



Alcaldía de
Caldas

DECRETO NÚMERO 076 DEL 11 DE ABRIL DE 2025

"Por medio del cual se realizan unas adiciones y traslados al Presupuesto General del Municipio de Caldas, Antioquia para la vigencia 2025"

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE CALDAS:

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, y en especial las conferidas en el Decreto 111 de 1996, el Acuerdo Municipal N°006 de 2011 y Acuerdo Municipal N°003 de 2025 y

CONSIDERANDO QUE:

Los artículos 313 numeral 5 y el 352 de la Constitución Política de Colombia establece *"Además de lo señalado en esta Constitución la Ley Orgánica de Presupuesto regulará lo correspondiente a la programación aprobación modificación ejecución de los presupuestos de la nación de las entidades territoriales y de los entes de centralizados de cualquier nivel administrativo y su condición con el Plan Nacional de Desarrollo, así como también la capacidad de los organismos y entidades estatales para contratar"*, adicionalmente de los Concejos Municipales para dictar normas orgánicas de presupuesto y las relacionadas con la programación, aprobación, modificación y ejecución de los presupuestos de las entidades territoriales.

El artículo 15 del decreto número 111 de 1996 *"Por el cual se compila la ley 38 de 1989 la ley 179 de 1994 y la ley 225 de 1995 que conforman el estatuto orgánico de presupuesto dispone que el presupuesto contendrá la totalidad de los gastos públicos que se espere realizar durante la vigencia fiscal respectiva en consecuencia ningún acto autoridad podrá efectuar gastos públicos erogaciones con cargo al tesoro o transferir crédito alguno que no figuren en el presupuesto (...)".*

El artículo 80 del decreto número 111 de 1996 indica que *"El Gobierno Nacional presentará al Congreso Nacional, proyectos de ley sobre traslados y créditos adicionales al presupuesto, cuando sea indispensable aumentar la cuantía de las apropiaciones autorizadas inicialmente o no comprendidas en el presupuesto por concepto de gastos de funcionamiento, servicio de la deuda pública e inversión"*.

El inciso primero del artículo 2.8.1.5.6 del Decreto número 1068 de 2015 *"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público"*, establece que *"Las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o de los programas y los programas de inversión aprobados por el Congreso de la*



Alcaldía de
Caldas

DECRETO NÚMERO 076 DEL 11 DE ABRIL DE 2025

República, se realizarán mediante resolución expedida por el jefe de órgano respectivo. En el caso de los establecimientos públicos de orden nacional, estas modificaciones se harán por resolución o acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos o por resolución de representante legal en caso de no existir aquellas".

El Consejo Municipal de política fiscal COMFIS, integrado por la Secretaria de Hacienda quien lo preside, Secretario de Planeación, Subsecretaria de Tesorería, Subsecretaria de Presupuesto, y Técnica de Presupuesto, se reunieron y sometieron a consideración las modificaciones mencionadas, dando cumplimiento al numeral 6 del artículo 15 del Acuerdo 006 de 2011, quedando así, aprobadas mediante el acta 005 de 2025.

Se validaron las posiciones presupuestales en el Catálogo de Clasificación Presupuestal CCPET, con el fin de que dicha afectación esté acorde a los lineamientos dados en las Resoluciones 3832 del 18 de octubre de 2019, 1354 del 01 de julio de 2020, 2323 del 24 de noviembre de 2020, 0401 del 18 de febrero de 2021, 3438 del 27 de diciembre de 2021, 2372 del 09 de septiembre de 2022 y 2662 de octubre de 2023, Resolución 3469 del 18 de noviembre 2024, del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

DECRETA:

ARTÍCULO 1. Adición Presupuestal. Aprobar las siguientes adiciones en el presupuesto de ingresos del Municipio de Caldas, Antioquia para la vigencia fiscal 2025 por valor de **MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS TRES MIL SETECIENTOS DIEZ PESOS CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS (\$1.455.903.710,58).**

Rubro	Fondo	Descripción	Adición
1.1.01.02.200.01.02	001	Impuesto Industria Y Comercio Comerciales Anterior	434.043.116,33
1.1.01.02.201.02	001	Avisos Y Tableros Vig. Anterior	34.394.212,91
1.1.02.02.102.09	001	Transito Libre	1.479.573,33
1.1.02.03.002.06	001	Intereses De Mora Avisos Y Tableros Vig. Anterior	943.832,50
1.1.02.03.001.11.03	001	Liquidación Crédito Y Costas	1.694.659,00
1.1.02.05.002.06.01.12	001	Duplicado De Placa	394.291,00
1.1.02.05.002.06.01.17	001	Concurso Servicio Público De Transporte N°Cp-001-2025	4.227.792,00



Alcaldía de
Caldas

DECRETO NÚMERO 076 DEL 11 DE ABRIL DE 2025

Rubro	Fondo	Descripción	Adición
1.2.05.02.01.01	001	Rendimientos Financieros Fondos Comunes	303.937.791,04
1.1.01.02.300.61.01	003	2% Estampilla Para La Justicia Familiar	20.808.783,67
1.1.01.02.200.01.06	020	Ica - Autorretención Protección Ambiental 1%	6.790.977,00
1.1.01.02.200.01.07	020	Ica - Retención Protección Ambiental 1%	7.699.024,00
1.2.13.01.04	020	Aprovechamiento - Protección Ambiental 1%	7.506,00
1.2.05.02.01.16	082	Rend. Fcros Sqp Atención Integral Infancia Y Adolescencia	11,61
1.2.05.02.01.20	089	Rend. Fcros Participación Agua Potable	1.021.491,15
1.2.05.02.02.04	094	Rendimientos Financieros Inversión	50,74
1.2.05.02.01.08	254	Rend. Fcros Donación Semana Cultural-Idea	810,10
1.1.02.06.001.01.03.01	083	S.G.P Educación Calidad 2025	277.447.129,00
1.1.02.06.001.01.03.02.01	083	S.G.P Gratuidad 2025	361.012.659,20
Total			1.455.903.710,58

ARTÍCULO 2. Adición Presupuestal. Aprobar las siguientes adiciones en el presupuesto de gastos del Municipio de Caldas, Antioquia para la vigencia fiscal 2025 por valor de **MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS TRES MIL SETECIENTOS DIEZ PESOS CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS (\$1.455.903.710,58)**.

Rubro	Fondo	Descripción	Adición	Dependencia
2.3.2.01.03.001.003145	020	Gestión Integral Del Recurso Hídrico	14.497.507,00	Secretaría De Planeación
2.3.2.02.02.008.001835	003	Prevención Y Atención De Los Niños, Niñas Y Jóvenes Del Consumo De Sustancias Psicoactivas	20.808.783,67	Secretaría De Seguridad Y Convivencia
2.3.2.02.02.008.001125	001	Innovación Y Fortalecimiento Pedagógico Para El Mejoramiento De La Calidad De La Educación	70.000.000,00	Secretaría De Educación
2.3.2.02.02.006.001124	001	Servicio De Alimentación Escolar (PAE) Para La Permanencia Educativa	20.000.000,00	Secretaría De Educación
2.3.2.02.02.008.001124	001	Servicio De Alimentación Escolar (PAE) Para La Permanencia Educativa	95.520.000,00	Secretaría De Educación



Alcaldía de
Caldas

DECRETO NÚMERO 076 DEL 11 DE ABRIL DE 2025

Rubro	Fondo	Descripción	Adición	Dependencia
2.3.2.02.02.006.001123	001	Transformación Para La Permanencia Educativa	164.000.000,00	Secretaria De Educación
2.3.2.02.02.008.033113	001	Dotación De Instrumentos De Gestión Territorial, De Planeación Y Financieros	70.862.500,00	Oficina De Control Interno
2.3.2.02.02.009.001324	001	Consolidación De La Apropiación Social Del Patrimonio Cultural	25.000.000,00	Casa De Cultura
2.3.2.02.02.009.001332	001	Dotación Y Consolidación De Espacios De Actividades Artísticas Y Culturales	25.000.000,00	Casa De Cultura
2.3.2.02.02.009.001341	001	Actualización Del Plan Decenal De Cultura 2025-2034	25.000.000,00	Casa De Cultura
2.3.2.02.02.009.001343	001	Servicio De Apoyo A Los Procesos De Formación, Participación, Gestión Y Promoción Artística Y Cultural	25.000.000,00	Casa De Cultura
2.3.2.02.02.008.016311	001	Ordenamiento Territorial Y Desarrollo Urbano Y Rural Con Énfasis En El Espacio Público	202.131.101,11	Secretaria De Infraestructura Física
2.3.2.02.02.008.004531	001	Servicios De Apoyo Financiero Para La Gestión Del Uso Eficiente De Los Recursos Y Aumento De La Productividad	50.000.000,00	Secretaria De Hacienda
2.3.2.02.02.008.045113	001	Dotación De Instrumentos De Gestión Territorial, De Planeación Y Financieros	4.373.875,00	Secretaria De Planeación
2.3.2.02.02.008.002452	001	Formulación e Implementación Y Seguimiento Del Plan De Movilidad Sostenible	4.227.792,00	Secretaria De Movilidad
2.3.2.02.02.009.001816	082	Fortalecimiento De Los Procesos De Atención Integral A La Primera Infancia	11,61	Secretaria De Educación
2.3.2.01.01.001.03.19.017 112	089	Mejoramiento Del Acceso De La Población A Los Servicios De Agua Potable Y Saneamiento Básico	1.021.491,15	Secretaria De Infraestructura Física
2.3.2.02.02.009.001943	094	Servicio De Gestión De Oferta Social Para El Adulto Mayor	50,74	Secretaria De Salud
2.3.2.02.02.009.001324	254	Dotación Y Consolidación De Espacios De Actividades Artísticas Y Culturales	810,10	Casa De Cultura
2.3.2.02.02.009.001122	083	Mejoramiento De La Infraestructura Desde La Prestación Del Servicio Educativo	277.447.129,00	Secretaria De Educación
2.3.2.02.02.009.001137	083	Fortalecimiento De La Cobertura, Acceso Y Sistemas De Información	361.012.659,20	Secretaria De Educación
Total			1.455.903.710,58	



Alcaldía de
Caldas

DECRETO NÚMERO 076 DEL 11 DE ABRIL DE 2025

ARTÍCULO 3. Traslado Presupuestal. Aprobar los siguientes traslados en el presupuesto de gastos del Municipio de Caldas, Antioquia para la vigencia fiscal 2025 por valor de MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS DIECIOCHO PESOS (\$1.686.088.718).

Rubro	Fondo	Descripción	Contra crédito	Crédito	Dependencia
2.3.2.01.03.001.003134	020	Fortalecimiento Del Desempeño Ambiental De Los Sectores Productivos	296.340.426,00	0,00	Secretaria De Planeación
2.3.2.01.03.001.003145	020	Gestión Integral Del Recurso Hídrico	0,00	296.340.426,00	Secretaria De Planeación
2.3.2.01.03.001.003157	020	Ordenamiento Ambiental Territorial En El Municipio De Caldas, Antioquia.	365.961.870,00	0,00	Secretaria De Planeación
2.3.2.01.03.001.003145	020	Gestión Integral Del Recurso Hídrico En El Municipio De Caldas, Antioquia.	0,00	365.961.870,00	Secretaria De Planeación
2.3.2.01.01.001.03.19.017 111	075	Servicios De Implementación Del Plan De Gestión Integral De Residuos Sólidos Pgirs	434.992.325,00	0,00	Secretaria De Planeación
2.3.2.02.02.009.003157	075	Ordenamiento Ambiental Territorial En El Municipio De Caldas, Antioquia.	0,00	434.992.325,00	Secretaria De Planeación
2.3.2.01.01.001.03.19.003 145	075	Gestión Integral Del Recurso Hídrico En El Municipio De Caldas, Antioquia.	35.534.097,00	0,00	Secretaria De Planeación
2.3.2.02.02.009.003157	075	Ordenamiento Ambiental Territorial En El Municipio De Caldas, Antioquia.	0,00	35.534.097,00	Secretaria De Planeación
2.3.2.02.02.008.002431	237	Integración De Los Sistemas De Transporte De Alta	523.260.000,00	0,00	Secretaria De Movilidad



Alcaldía de
Caldas

DECRETO NÚMERO 076 DEL 11 DE ABRIL DE 2025

Rubro	Fondo	Descripción	Contra crédito	Crédito	Dependencia
		Y Mediana Capacidad Con El Sistema De Transporte			
2.3.2.02.02.008.002452	237	Formulación e Implementación Y Seguimiento Del Plan De Movilidad Sostenible	0,00	523.260.000,00	Secretaria De Movilidad
2.3.2.02.01.003.002339	243	Ordenamiento Territorial Y Desarrollo Urbano Y Rural	30.000.000,00	0,00	Secretaria De Planeación
2.3.2.01.01.003.03.001731	243	Incremento En El Acceso Y Uso De Las Tecnologías De La Información Y Las Comunicaciones	0,00	30.000.000,00	Oficina De Comunicación Y Tecnologías De La Información
Total			1.686.088.718,00	1.686.088.718,00	

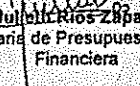
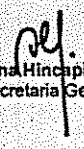
ARTÍCULO 4. El presente decreto rige a partir de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Municipio de Caldas (Antioquia), a los 11 días del mes de abril del 2025.


JORGE MARIO RENDÓN VÉLEZ

Alcalde

Proyectó:	Revisó	Aprobó
 Verónica Valencia Estrada Técnico Operativo	 Diana Catey de Valdeirama Jiménez Secretaria de Hacienda  Julián Ríos Zapata Subsecretaria de Presupuesto y Gestión Financiera	 Marina Hincapié Ávila Secretaria General